

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 199

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

Con fecha 3 de enero de 1975 el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden Ministerial.

«Visto el expediente seguido para la quinta modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arévalo, provincia de Avila, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del ICONA e informe de Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la quinta modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arévalo, provincia de Avila, por el que se considerara:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

CAÑADA REAL BURGALESA.

—Tramo comprendido entre el paraje «Los Bujeritos» y «LAS ARQUETAS».—Anchura, 75'22 metros que se reducirá a 20'89 metros.

Segundo.—Declarar subsistentes las clasificaciones y modificaciones

aprobadas por O. M. de 18 11-31; O. M. de 30-5-59; O. M. de 19-5-61; O. M. de 29-7-63 y O. M. de 30-4-65, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de la quinta modificación de la clasificación de fecha 26 de abril de 1974, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulada por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 24 de enero de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 213

Diputación Provincial de Avila

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en dicho Concurso:

ADMITIDOS:

D. Gregorio Corrales Sánchez de la Parra.

D. José Fernando Melero Granja.

D. Vidal Alvarez Sánchez.

D. Enrique Marugán Sanchidrián.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Avila, a 24 de Enero de 1975.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 172

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Por D. Donato Pérez Redondo,

mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Umbrias, se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituida en esta Depositaria Provincial, con fecha 24. de Mayo de 1974, mediante Mandamiento de Ingreso núm. 61 por valor de quince mil pesetas, para responder del perfecto estado de la carretera al realizar las obras de colocación de una tubería de 60 metros, cruzando la carretera N-110 a Gilgarcía por Umbrias.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en término de quince días, puedan interponer reclamaciones por escrito quienes creyeran tener algún derecho exigible a referido señor Pérez Redondo.

Avila, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 211

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, lo que sigue:

Visto el expediente instruido al efecto por esa Mancomunidad, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de Mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas:

- 1 Guarda Mayor.
- 1 Cabo Guardia.
- 10 Peones.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro Directivo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, a 27 de enero de 1975.—El Director General, P. D. (legible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de AVILA.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1959, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL				
N00552	Ricardo Alvarez Santos.....	Avila.-Avda. 18 Julio, 8	1973	3.150
INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL				
IE00285P	Francisco Javier Ranilla Cruz....	Avila.-Segovia, 12....	1974	80
IE00262M	Andrés Borreguero Palomo.....	Avila.-P. S. Roque, 17.	1974	975
IE00051K	Alicia Sanz Alcón	Avila.-Caballeros, 11..	1974	1.317
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
019561	Hilario Fernández Sánchez y V....	Bohoyo.....	1974	94
009078	Isidoro Blas Blázquez	Idem	1973	136
022393	Francisco Gil Hernández.....	Sta. Lucía de la Sierra.	1974	124
012333	Id. id. id.	Idem	1973	124
021685	Saturnino Martín.....	Solana de Béjar	1974	56
021699	Cayetano Muñoz Muñoz	Idem	»	56
021720	Id. id. id.	Idem	»	130
021708	Tomás Alvarez Hernández	Idem	»	188
021736	Rafael Mateos Hernández.....	Idem	»	502
022082	Hros. de Segundo Alvarez.....	Idem	»	134
022100	Juan V. Martín Muñoz	Idem	»	88
022118	José Sánchez	Idem	»	124
022130	Ventura Alvarez Alvarez.....	Idem	»	54
022136	José Sánchez.....	Idem	»	84
022137	Manuel Barreras	Idem	»	1.180
022138	José Sánchez.....	Idem	»	34
022139	Tomás Hernández Hernández.....	Idem	»	106
022213	Agustín Madrin Bermejo.....	Idem	»	52
022229	Felipe Jiménez García.....	Idem	»	262
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL				
EG00076V	Jose M.ª López López.....	Madrid.-P.ª Meninas, 4	1974	1.499
EG00086W	Victoriano Rodríguez Martínez	Id. -Montera, 3....	»	1.005
EG00108P	Antonio Río Benito.....	Id. -B. Murillo, 321.	»	1.743
E000228C	Leoncio Montero Vargas.....	Herradón.-Cañada	»	158
E000226J	Félix Hernández Varas.....	Tiemblo.-Calvario, A03	»	252
E000225B	José Antonio Ramos Oviedo.....	Idem, idem	»	5.880
E000223Y	Simón Martínez Reviejo	Idem, idem.....	»	1.124
E000221P	Angeles López Díaz	Idem, idem	»	1.134
E000220H	Nieves Heras Villanueva.....	Idem, idem	»	2.520
E000219J	Fernando García Martínez.....	Idem, idem	»	2.125
E000218B	Teodoro Santaecilla	Idem, idem	»	3.755
E000217O	Vicente Iranzo	Idem, idem	»	1.344
E000216Y	Sociedad Plaza Toros	Barco de Avila.-Baca Osma, 13	»	23.339
E000143C	Manuel Grandas Benito	Madrid.-Julio Pastor, 6	»	1.454
EG00127K	Clemente López Berlana.....	Barraco.-Arroyo Parra	»	356
EG00136G	Luis García Blasco.....	Idem	»	525
EG00133B	Bonifacio Pasan Arroy y 1.....	Madrid.-Caja Ahorros M. de P.	»	1.764
EG00131Y	Guillermo Martínez Izquierdo	Id. -Banco Hispano.	»	1.745
EG00124Y	María Barriga Solanas	Id. -Banco Ibérico ..	»	2.613
EG00121H	José Martínez Leira.....	Id. -Banco Central..	»	3.483
EG00120W	Ignacio García Palomo.....	Id. -Cl. Odonel, 28..	»	3.483
EG00119B	Rafael Ibarbia Sierra.....	Id. -Banco Hispano.	»	3.576
EG00118Q	José Mesa Andía	Id. -Banco Español.	»	3.483
EG00116A	José Antonio Lozano Benítez	Id. -Banco Popular..	»	3.480
EG00112X	Guillermo Rojo Llamas y 1.....	Id. -Bvo. Murillo, 288	»	3.510
EG00109A	Manuel Rodríguez Arralde.....	Id. -Caja Ibérica Ah.	»	3.476
EG00125Q	Mariana Muñoz Aguinaga y 1	Id. -Caja Ahorros M. de P.	»	3.483
EG00105X	Carmen Garre Alonso.....	Id. -Sta. Susana, 41.	»	1.338
EG00103V	Julio Menéndez Cordero y 1.....	Id. -G. el Bueno, 137	»	1.224
EG00048I	Antonio Cruz Martín	Id. -S. Cristóbal Agel, 121	»	1.005
EG00047B	Celestino Martínez Pagan	Id. -Bremen PQ. Avda...	»	856
EG00052K	Enrique Herrero Reino	Maello.-VL. Llagarcía, 13 ..	»	1.190
EG00043R	Ascensión Bartolomé Palomo.....	Madrid.-Ciudad los Angeles, 7	»	856
EG00056T	Manuel Pozueco Martín.....	Id. -Castillos Herou, 4....	»	1.005
EG00057E	José Pérez García y 1.....	Id. -José Sánchez, 3	»	856

Avila, 20 de Diciembre de 1974.—P. El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 102

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1959, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CUOTA BENEFICIOS. — EVALUACION GLOBAL				
J056868	Saturnino Herranz Batolomé.....	Navalperal de Pinares.	1972	35.600
INDUSTRIAL. — LICENCIA FISCAL				
IE00455F	Santos Verde Iglesias.....	Madrid.-B. Castro, 11.	1974	220
IE00337L	Atlántida C. ^a Hispanoameric. Segur.	Avila.-Plaz. Sta. Ana, 8	»	2.394
IE00254E	Inés Méndez Jiménez.....	Id. -Alf. Montalvo, 16	»	120
IE00665W	M. ^a Antonia Arconas Gómez.....	Herradón de Pinares..	»	198
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA CATASTRAL				
EG00186H	Aniceto Fernández Fernández.....	Madrid.-Pz. Meninas, 3	1974	696
EG00182V	Teófila García Gutiérrez.....	Id. -Luis Ruiz, 69.	»	2.610
EG00158U	Eladia Iniesta González.....	Id. T. Miranda, 17	»	701
EG00153D	María Barahona Calvo ..	Id. -H. Miralles, 59	»	1.255
EG00151K	Amador Calvo López.....	Id. -J. Molina, 41	»	2.258
EG00189Y	Alejandro Aparicio García.....	Id. -P. Alameda, 26	»	3.483
EG00194P	Emiliano Hernández Fernández....	Id. -CO Entrevías, 4..	»	5.480
EG00320P	Alfonso Fuente y I	Puerto Castilla.-Real, 55...	»	378
EG00329S	Francisco Gil Hernández.....	Sta. Lucia de Sierra.-Extrr. A12	»	201
EG00359V	Abilio Ramos Pascual.....	Arévalo.-Descalzos, 56	»	131
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN IMPLANTACION CATASTRAL				
018864	Segundo Sánchez Chapinal.....	Bohoyo.-Collado, 9...	1974	120
018731	Florencio Pérez Chapa.....	Id. -Campillo, 9...	»	154
018714	Valeriano Martín García ..	Id. - Id. 230	»	122
018704	Gregorio Barbero González.....	Id. - Id. 204	»	264
018588	Dolores Cacho Sánchez.....	Id. -Angel, 22...	»	36
018887	Leopoldo García.....	Id. -Egido, 223...	»	228
019569	Basilio Aliseda González.....	Id. -Mayor Guiz, 22	»	48
019444	Juan González Casamauor.....	Id. -Mayor Nava, 50	»	70
019138	Isidoro Blázquez Blázquez.....	Id. -Guijuelos, 52	»	136
019122	Benedicta Aliseda Pinchete.....	Id. -Ermita, 16...	»	84
022717	Victoriano García García.....	Umbrias-Casas Abad, 11....	»	72
022400	Eugenia Martín Garrido ..	Sta. Lucia de la Sierra	»	98
022722	Francisco Martín Martín.....	Sta. Lucia Sierra.-Casas Aba, 16	»	82
022719	Juana García García.....	Id. Id. - Id. 13	»	100
022462	Hros. Pérez Antonia.....	Id. Id. -Caño, 3.	»	268
022398	Martín Martín Hernández.....	Id. Id. -Núm. Aloo, 17	»	42
022460	Aurea M. Sánchez Pérez.....	Id. Id. -Caño, 59	»	102
022426	Hros. Esperanza García.....	Id. Id. - Id. 10	»	86
022402	Tomás Hernández Llanez.....	Id. Id. -Núm. Aloo, 21	»	216
022401	Inoce Hernández Llanez y I.....	Id. Id. - Id. 20	»	48
012662	Francisco Martín Martín.....	Id. Id. -Casas Abad, 16	1973	82
012659	Juana García García.....	Id. Id. - Id. 13	»	100
012658	Hros. de Joaquina Gil Hernández ..	Id. Id. - Id. 12	»	172
012657	Victoriano García García.....	Id. Id. - Id. 11	»	72
012402	Hros. Antonia Pérez.....	Id. Id. -Caño, 63.	»	268
012408	Aurea M. Sánchez Pérez.....	Id. Id. - Id. 59.	»	102
012366	Hros. Esperanza García.....	Id. Id. - Id. 10.	»	86
012342	Tomás Hernández Llanez.....	Id. Id. -Núm. Aloo, 21	»	216
012341	Inocen Hernández Llanez y I.....	Id. Id. - Id. 20	»	48
012340	Eugenia Martín Garrido.....	Id. Id. - Id. 19	»	98
012338	Martín Martín Hernández.....	Id. Id. - Id. 17	»	42
022718	Hros. Joaquina Gil Hernández.....	Id. Id. -Casas Abad, 12	1974	172

Avila, 11 de Enero de 1975.—P. El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 194

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general, los Tribunales que

han de juzgar las pruebas de las convocatorias que a continuación se indican:

1.^a—Concurso Oposición restringido para cubrir la vacante de Subjefe de la Policía Municipal.

Presidente: Sr. Teniente de Alcal-

de, D. José Antonio Pascual Pérez.
Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

D. Félix Nieto González, Jefe de la Policía Municipal.

D. Jorge Sáez Martín, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. Israel Gómez Fernández, en representación de la Jefatura de Tráfico.

Secretario: D. Saturnino Casillas Candeleda.

2.^a—Concurso Oposición restringido para cubrir la vacante de Matarrife.

Presidente: D. Santiago Barba Villalunga, Concejal Delegado del Servicio de Matadero.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero.

D. Jorge Sáez Martín.

D. Hermógenes Tejerizo Tejerizo, Veterinario Jefe de los Servicios de Matadero.

Secretario: D. Saturnino Casillas Candeleda.

3.^a—Concurso Oposición restringido para cubrir la vacante de Subcapataz de Bomberos.

Presidente: D. Fernando López Muñoz, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero.

D. Jorge Sáez Martín.

D. José Ramón Oria Martínez-Conde, Arquitecto Municipal.

D. Justo Berrón Campillo, Concejal Delegado del Parque Móvil.

Secretario: D. Saturnino Casillas Candeleda.

4.^a—Oposición libre para cubrir las vacantes de Bombero.

Presidente: D. Fernando López Muñoz, Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero.

D. Jorge Sáez Martín.

D. José Ramón Oria Martínez-Conde.

D. Justo Berrón Campillo.

D. José de la Hoz Muñoz, Capataz del Parque Móvil.

Secretario: D. Saturnino Casillas Candeleda.

Durante el plazo de quince días, se podrán impugnar por los interesados la designación de los miembros de los Tribunales que antes se expresan, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 3 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957.

Avila, a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 212

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, Contribuyentes por rústica y público en general que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Riocabado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, las relaciones de características sobre planos de Concentración Parcelaria, correspondiente a dicho término.

Avila, 27 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 192

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Miguel Benito Márquez, cuyo último domicilio conocido fué en esta Capital, Avenida del 18 de Julio, 18, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la

inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes número SP 903/74, SP 713/74 y R. 135/74, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 24 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 193

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Rafael Arrabal Martín, cuyo último domicilio conocido fué en esta Capital, Paseo de San Roque número 40, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes R. 50/74, R. 88/74, y R. 115/74, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 24 de Enero de 1975.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 230

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Clemencio Martín Muñoz, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Mambblas y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. R. 409/73 advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de enero de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil, tramitado en este Juzgado con el número 3 de 1975, en virtud de demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio García Cruces, en nombre y representación acreditada en autos, de Don Gumersindo Palomo Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Avila, contra Don José Piñeiro Cánovas, mayor de edad, casado y vecino de Avila, cuyo domicilio último le tuvo en Avenida de Portugal, número 4, piso 1.º, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 9.900 pesetas, interés legal, costas y gastos, se ha acordado convocar a las partes demandante y demandada para el día veinte de febrero de 1975, de comparecencia ante este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del juicio verbal civil solicitado, debiendo hacerlo asistidas de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento al demandado, que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía, advirtiéndole al propio tiempo, que en caso de comparecer deberá hacerlo asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado expresado José Piñeiro Cánovas, expido la presente cédula de citación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Avila, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

—202

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO
DE AREVALILLO

ANUNCIO

Don Juan Hernández Sánchez, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo y Comisión Mixta de pastos y rastrojeras de Arevalillo.

HACE SABER: Por medio del presente anuncio, que se hallan expuestas al público, en el tabión de anuncios de esta Entidad y lugares de costumbre, por el plazo de quince días hábiles, una vez aprobados por el Cabildo Sindical y Comisión Mixta en sesión ordinaria del día 11 del actual, los siguientes documentos.

PRIMERO.—Padrón del ganado que ha realizado aprovechamientos de Pastos y Rastrojeras, en las temporadas de invierno, primavera, verano y otoño, con expresión de los dueños y cantidades a satisfacer «Ejercicio de 1974».

SEGUNDO.—Padrón de las cantidades a percibir por los terratenientes en concepto de pastos, hierbas y rastrojeras y de las cantidades a satisfacer en concepto de derramas específicas «Ejercicio de 1974».

TERCERO.—Padrón o Liquidación Definitiva, de las cantidades a satisfacer o percibir, respectivamente, por los propietarios y ganaderos de este término municipal, una vez efectuadas las correspondientes deducciones de cobro y pago de los distintos repartos de pastos y rastrojeras, Derramas Específicas, Guardería Rural y todo ello relativo a lo pendiente de cobro y pago y devoluciones a ganaderos, comprendiéndose en dicha liquidación general los años de 1972 a 1974, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados afectados y puedan formular las reclamaciones que crean justas en dicho período de exposición.

Pasado el plazo de exposición, sin haberse efectuado reclamación alguna en contra, se procederá a exigir las cantidades por vía voluntaria y en un plazo de quince días, pasados los cuales, sin haberlo efectuado, se procederá al cobro por la vía ejecutiva, sin otro trámite.

Arealillo, a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Jefe de la Hermandad, Juan Hernández Sánchez.

—173

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE OBRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de obras de instalación de alumbrado público en el casco de la población, bajo el tipo de tasación de trescientas cinco mil ochocientas sesenta pesetas, a la baja, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se inserta.

El proyecto, memoria, planos y demás documentos relacionados con esta obra se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días laborables.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional el 3 por 100 del tipo de tasación, y el adjudicatario prestará en su día como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil transcurridos cinco también hábiles del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a las mismas condiciones; y en su caso, en las mismas circunstancias tendrá lugar una tercera, transcurridos los mismos plazos.

Lanzahita, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domi-

cilio en calle....., número....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base para la subasta de ejecución de obras de instalación de alumbrado público en el casco de Lanzahita, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm....., del día....., conforme en un todo con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto en la cantidad de pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—123

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO

Don Jacinto Manuel Muñoz Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Zarza.

HAGO SABER: Que acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al límite de Solana de Béjar, en sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión extraordinaria del día veintinueve de indicados mes y año, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes; todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 15 2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio y que se reserva el derecho a los habitantes del núcleo que hoy constituye este Municipio, de aprovechar en forma exclusiva

los bienes comunales que hoy son de este Municipio y en cuanto a los de propios, el rendimiento de los mismos será invertido en cuanto sea posible a la realización de obras y servicios que beneficien especialmente a los vecinos de los respectivos núcleos urbanos.

La Zarza, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jacinto Manuel Muñoz Sánchez.

—134

Ayuntamiento de Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (U R G E N T E)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y con la asistencia del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de resinación de 3.434 pinos a vida y 897 pinos a muerte, del Lote único del Monte número 26 del Catálogo de estos propios y campaña del año actual, bajo la tasación base de 117.000 pesetas e índice de 146.250 pesetas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días de la primera y a la misma hora, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

Bohodón, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jerónimo Fernández.

—138

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO SUBASTA DE RESINAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

1.^a Lote Unico: De 22.426 pinos pinaster a vida en 3.^a entalladura, marcados al sitio Cuarteles B, C y D.

Precio de tasación: 717.632 pesetas.

Precio índice: 897.040 pesetas.

Fianza provisional: 21.529 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

PRESENTACION DE PLICAS —

Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior hábil inclusive al de apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente; la declaración jurada que previenen los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Los licitadores acompañarán sus proposiciones con el Carnet de Empresa con responsabilidad, según

Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Junio de 1972.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de regir en las presentes subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—

Hasta el 15 de noviembre de 1975, que quedará totalmente liquidado.

DERECHO DE TANTEO.—El

Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quien resultare rematante, quedará obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento. Igualmente abonarán los gastos de anuncios, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasa e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas y sus aprovechamientos y en general todos cuantos lleven consigo las mismas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondientes a cada subasta.

Los aprovechamientos de resinas se efectuarán por el sistema indicado en los proyectos técnicos formulados por ICONA.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente hábil al de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de...años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., con

Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día.....de....., relativa a la resinación de..... pinos a vida en 3.ª entalladura, marcados al sitio Cuarteles B, C y D, del monte perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Guisando, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.....pesetas (en letra y en número).

Hace constar que la resina será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —162

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las horas que después se dicen, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial de ICONA de Avila, y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos de maderas que a continuación se indican:

1.ª—Lote número 1.

Hora: Las doce.

Número de pinos, 1.900. Sitio B I, II, 27 y 28. Monte 13 del Catálogo. Volumen maderable, 1.169 metros cúbicos en pie y con corteza.

Plazo de ejecución, todo el año forestal 1974-75.

Tasación base, 1.315.125 pesetas.

Tasación índice, 1.643.907 pesetas.

Fianza provisional, 49.317 pesetas.

Fianza definitiva, el 6 por 100 del

valor en que se adjudique la subasta.

2.ª—Lote número 2.

Hora: Las doce treinta.

Número de pinos, 800. Sitio, C-IV 56. Monte 13 del Catálogo.

Volumen maderable, 723 metros cúbicos en pie y con corteza.

Plazo de ejecución, todo el año forestal 1974-75.

Tasación base, 1.084.500 pesetas.

Tasación índice, 1.355.625 pesetas.

Fianza provisional, 40.669 pesetas.

Fianza definitiva, el 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez a trece de la mañana, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de las mismas.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contracción de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y Documento que acredite la personalidad del proponente.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

Los que concurren en representación de tercero lo justificarán con poder bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Gastos.—Serán por cuenta del rematante el pago de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, periódicos, radios, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos otros pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuen-

cia directa o indirectamente de los aprovechamientos mencionados.

Mijares, a dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., relativa a la enajenación de la madera de.....pinos con un volumen de.....metros cúbicos del monte número 13 del Catálogo de los Propios del Ayuntamiento de Mijares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas y facultativas, que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del preponente).

—131

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en el concurso de recogida de basuras de los domicilios particulares para el año de 1975, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

San Esteban del Valle, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—167

Ayuntamiento de Solana de Béjar

ANUNCIO

Don Ventura Hernández Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Solana de Béjar.

HAGO SABER: Que solicitado por los Ayuntamientos de Santa Lucía de la Sierra, El Tremedal y La

Zarza, la incorporación de sus Municipios a éste, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, toda vez que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre 1974, prestó conformidad a lo solicitado por aquellos.

Solana de Béjar, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Ventura Hernández. —168

Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación padronal del pasado año 1974, por el plazo de veinte días naturales, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Gutierre Muñoz, a 12 de Enero de 1975.—El Alcalde, Juan Francisco Gallego. —127

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles el expediente de imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1.—Derecho o tasa por la concesión de Licencias Municipales de Construcción de Obras.
- 2.—Recogidas de basuras de los domicilios particulares.
- 3.—Puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública.
- 4.—Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Pudiendo en expresado plazo ser examinadas por los vecinos interesados y presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mijares, 16 de Enero de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —132

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la rectificación padronal del pasado año 1974, por el plazo de veinte días naturales, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Espinosa de los Caballeros, a 10 de Enero de 1975.—El Alcalde, Victor Labajos. —128

Alcaldia de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Arenas de San Pedro, 17 de enero de 1975.—El Alcalde actual, Valentín de León Sánchez Fuentes. —182

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad correspondiente al 31 de diciembre de 1974, se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Piedralaves, 22 de enero de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —195

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa María del Tiétar.	(49)
Gavilanes.	(96)
Santa Cruz de Pinares.	(105)
Santa María del Berrocal.	(136)
Sotillo de la Adrada.	(137)
San Bartolomé de Pinares.	(146)
Solosancho.	(159)
Sanchidrián.	(163)
San Esteban del Valle.	(169)
Muñogalindo.	(171)
Horcajo de la Ribera.	(174)
San Juan del Olmo.	(175)
Tiñosillos.	(176)
Bohodón.	(177)
Fresnedilla.	(183)
Higuera de las Dueñas.	(197)
Navaluenga.	(201)
Sanchorreja.	(203)
Gallegos de Altamirós.	(204)
Santa María del Arroyo.	(205)
Navalperal de Tórmes.	(206)
Villanueva de Gómez.	(214)
Valdecaza.	(215)
Hoyo de Pinares.	(223)
Tornadizos de Avila.	(224)
Peguerinos.	(236)

PARTICULARES

PERDIDA

de una vaca de las señas siguientes: capa negra, un poco castaña, bezo blanco, piñana, oreja izquierda en dda, con un ternero negro sin señal.

Se extraviaron a finales de Octubre del Puerto Castilla.

Su dueño: Mariano García de la Calle, en Casas del Castañar (Cáceres). —246